

SECRETARIA: Señora Jueza doy cuenta a Usted con el presente proceso Ejecutivo, bajo radicado 702153103001 2022-00229-00 donde se ordenó DESPACHO COMISORIO, P procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE COROZAL CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL, informando que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, del estado del trámite de la comisión que fue ordenada por medio de auto de 2 de mayo de 2023, por lo que se hace necesario requerirlos a fin de que se proporcione información sobre el estado del trámite del mismo. PROVEA.
Toluviejo- Sucre, agosto 10 de 2023

WILLIAM CUELLO CÁCAMO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Toluviejo-Sucre, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

REF: DESPACHO COMISORIO
RAD. 70 215 3103001 2022-00229 -00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A. (NIT N° 900139485-1)
DEMANDADO: AGRECONS S.A.S. (ANTES S.M. CONSTRUCCIONES SAS NIT N° 900822517-8) Y ESTEFANIA MARÍA CORREA MUÑOZ (C.C. N° 1.005.624.826)

Vista la nota de secretaría que antecede, se observa que el despacho a la fecha no ha recibido respuesta por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, del estado del trámite de la comisión que fue ordenada por medio de auto de 2 de mayo de 2023 dentro del proceso de la referencia.

DISPONE:

Requerir a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, representada por la señora alcaldesa MARTHA CECILIA TOUS ROMERO, para que a la mayor brevedad posible, informe al despacho, las razones por las cuales no le ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado por el juzgado mediante auto de 2 de mayo de 2023 – DESPACHO COMISORIO N° 004 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023- comunicado al correo electrónico contactenos@toluviejo-sucre.gov.co, oficinajuridica@toluviejo-sucre.gov.co y fuentesurzolaabogado@gmail.com mediante oficio N° 0618 de 19 de mayo de 2023, enviado el 23 de mayo de 2023 - hora 1:17 p.m., por medio del cual se dispuso comisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO para que llevara a cabo la diligencia de secuestro de inmueble rural distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria N° **M.I. N° 340-50644** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo, de propiedad de **ESTEFANIA MARÍA CORREA MUÑOZ**, con C.C. N° 1.005.624.826, denominado “La Esperanza”, ubicado en el municipio de Toluviejo, Sucre, distinguido con los siguientes linderos: **FRENTE (ORIENTE):** Carretera Sincelejo- Toluviejo en medio, de propiedad de MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO. **FONDO (OCCIDENTE):** Con predio de JOAQUIN GUERRA TULENA y HEREDEROS DE CARMELO RODRÍGUEZ. **DERECHA (NORTE):** Con Finca “La China” de PATRICIA LONDOÑO y carretera que conduce a palmito (Sucre). Y por la **IZQUIERDA:** Con propiedad de REMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ Y CIA EN C, JUAN PARRA, ANA SEVILLA OZUNA, RICARDO RODRÍGUEZ y MIGUEL SEVILLA. Con datos precisos en la Escritura Pública N° 2151 de 3 de octubre de 2008 de la Notaria Segunda de Sincelejo - Sucre. Y actuara de conformidad, haciéndole llegar los anexos correspondientes, sin que a la fecha se haya recibido informe de gestión alguna. Y en caso de haber dado cumplimiento envíe las piezas procesales de manera inmediata. **LIBRAR EL OFICIO DEL CASO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°112 de fecha 11 de
agosto de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434f76b6c50c017075d3c4803138cb896517172089fbe6a8b8da1d8f504175a0**

Documento generado en 10/08/2023 04:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>